

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18377

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Resolución N° 14/2022

Expte. SPL 4/14

VISTO Y CONSIDERANDO: 1º) Que el Ministerio de Justicia confeccionó los listados preliminares de candidatos para actuar como jurados durante el período 2023, con los ciudadanos cuya terminación de DNI fuera sorteada en audiencia pública, previo aplicar mecanismos de depuración conforme lo normado en el Artículo 338 ter. incisos 1 y 2 del Código Procesal Penal, y los remitió a esta Secretaría de Planificación.

2º) Que conforme el procedimiento establecido en la normativa vigente corresponde efectuar la publicación en el Boletín Oficial de dichas nóminas por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales - párrafos 4º y 5º del Artículo 338 ter del C.P.P., y Artículo 4º del Acuerdo 3729-.

3º) Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados preliminares de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para el período 2023, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter -inciso 4- del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese al domicilio electrónico del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con la remisión de los documentos adjuntos correspondientes.

Firmado: 23 de noviembre de 2022.

Néstor Antonio Trabucco, Secretario. **C.C. Andrea Campoamor**, Subsecretaria

ANEXO/S

ANEXO LISTADO [3f68023cda8d396b22c5e8928c8d49e05bb27460633abdd0d856eb932bb923a6](#)

[Ver](#)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Nuevo Régimen de Conjuces
Acordada S.C.B.A. N° 3885/2018 - 3932/19
Resolución N° 142/2022

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación del Colegio de Abogados de Morón, adjuntando Acta de la reunión ordinaria de Consejo Directivo N° 1183 por la que se resuelve solicitar la exclusión de los Ores. Rolando Landolfi y Gabriela Karina Gonzalez Abadie, quienes integran el Listado de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia, en los números de orden 141 y 146, respectivamente, (conf. Anexo I del Ac. 3227, conf. Ac. 3885); corresponde proceder en consecuencia. POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1º. EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia a los Dres. Rolando Landolfi (Tº 6-Fº 059 CAM) y Gabriela Karina González Abadie (Tº 8-Fº 796 CAM) correspondiente al cupo del Departamento Judicial de Morón (Anexo 1- Ac. 3227 conf. Ac. 3885), correspondiente a los números de orden 141 y 146, respectivamente.

Art 2º. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón, solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los Listados de Conjueces de la SCBA y de la Cámara departamental, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 17 de noviembre de 2022

Hilda Kogan. Ante mí: **Matías José Álvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica